

BIOÉTICA



UDS
MI Universidad

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ACTIVIDAD:

UNIDAD: 2 CUADRO SINÓPTICO

MATERIA:

BIOÉTICA

DOCENTE:

PSICÓL. HILDA ENRIQUETA ISLAS HERNÁNDEZ

ALUMNA:

VERONICA SÁNCHEZ DE LA CRUZ

SEMESTRE:

2^{DO} CUATRIMESTRE

GRUPO:

“A”

VILLAHERMOSA, TABASCO

10 DE FEBRERO DEL 2024

Bioética en la enfermería

Concepto de profesión, principios y deberes deontológicos

- **Profesión:** podemos definir a la profesión como la actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al servicio de la sociedad y en beneficio propio, para el impulso de la propia vocación con la dignidad que corresponde a la persona humana.
- **Deontología:** Es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional. El código de deontología es un conjunto de normas que se aplican a un colectivo de profesionales y que hace las veces de un prontuario (conjunto de reglas) morales.

La enfermería como profesión

La enfermería es una profesión moralmente responsable. Históricamente, se ha caracterizado por ser una profesión con sentido, humanístico, lo cual la diferencia de las otras profesiones, incluida la medicina. La práctica de enfermería involucra una relación entre enfermera y el paciente, la cual es necesaria para promover, prevenir, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento.

Códigos de ética en la enfermería

- **Un código de ética profesional es:** Un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional.
- **Un código de ética para enfermería** debe constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentos que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería.

Bioética en la enfermería

Derechos del paciente

Documento denominado “Carta de los Derechos Generales de las y los Pacientes” que la secretaria de salud publicó en 2001. Considera los principales criterios de salud médica segura de calidad, que deben de cumplir los prestadores de los servicios de la salud y a los que tienen derecho los usuarios de los servicios de la salud.

1. Recibir atención médica adecuada.
2. Recibir trato digno y respetuoso.
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Decidir libremente sobre su atención.
5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
6. Ser tratado con confidencialidad.
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
8. Recibir atención médica en caso de urgencia.
9. Contar con un expediente clínico.
10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.

Responsabilidad profesional en la enfermería

La responsabilidad legal señala quien debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación. Por ejemplo, la enfermera(o) tiene el deber de no dañar, y cuando no cumple con ello, comete un acto ilícito, por lo tanto, será responsable del daño y deberá pagar por él.

Diferentes tipos de responsabilidad que pueden generarse:

- *Responsabilidad por hechos propios.
- *Responsabilidad por hechos ajenos.
- *Responsabilidad por obra de las cosas.
- *Responsabilidad penal.

Debido a la naturaleza propia de la práctica de enfermería, los casos legales que con mayor frecuencia puede involucrarse el profesional de enfermería son:

- Revelación de secretos.
- Responsabilidad profesional.
- Falsedad.
- Usurpación de profesión.
- Lesiones y homicidio.
- Aborto.
- Abandono de personas.

Bioética en la enfermería

Respeto a la intimidad y secreto profesional

El derecho a la **intimidad** debe ser preservado desde dos aspectos:

1. La confidencialidad o protección de los datos relativos a la salud de paciente y
2. La protección de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la del constructo de los valores y creencia.

El **secreto profesional** se entiende como aquello que se mantiene oculto a los demás y surge del ejercicio de la profesión, es decir, de la salud del paciente, por lo que constituye una obligación moral para el profesional de salud guardar en secreto las confidencias como el ejercicio de la profesión.

Participación de la enfermería en el consentimiento informado

*La enfermería participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médico-quirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas (colocación de catéteres, administración de medicación que puede alterar el estado general, etc..).

*La enfermería colabora en todas la Técnicas invasivas, tanto en Diagnósis, como en Terapias Correctoras, Intervenciones Quirúrgicas, Anestesia, etc.

*La enfermería asume un papel importante en el control del Paciente en el pos actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo.

Requisitos que debe reunir el consentimiento informado

El consentimiento informado es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación de la salud. El consentimiento informado no es un documento, es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento.

El consentimiento informado consta de dos partes:

- a. **Derecho a la información.**
- b. **Libertad de elección.**

Bioética en la enfermería

Derechos y obligaciones relativas al consentimiento informado

El consentimiento informado se regula en la Ley general de la salud en los artículos: **Artículo 51 Bis.1 y Artículo 51 Bis.2.**

El consentimiento informado es la conformidad expresa de una persona, manifestada por escrito, para la realización de un diagnóstico o tratamiento de la salud. La cual debe ser clara, oportuna y veraz.

Una vez garantizada la comprensión de la información a través de los medios y apoyos necesarios, la población usuaria de los servicios de la salud tiene el derecho de aceptarlos o rechazarlos.

Elección del bien y la libertad (limitaciones)

Hay otro principio de la bioética al que se denomina principio de **beneficencia**, el cual consiste en que la terapia propuesta implica el bien en la persona interesada, es decir, del paciente o enfermo. Sin embargo, este bien ha de tener la posibilidad de elegir entre las distintas opciones existentes para el mejoramiento de su salud.

Principios éticos del acto médico

Los principios morales sirven de guía o como reglas para la acción pero a menudo entran en conflicto y cada uno de ellos puede ser ponderado de diversas formas según el contexto de referencia. El informe Belmont elaborado por la Comisión Nacional para la Protección de Personas Objeto de la Experimentación Biomédica y de la Conducta (1978). Dicho informe expresó los **principios de respeto a las personas, de beneficencia y de justicia**. Los cuales son:

***Respeto a la Autonomía, * Beneficencia, *No maleficencia y * Justicia.**